



Resolución Directoral Nacional N° 186-2014-BNP

Lima, 16 OCT. 2014

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 242-2014-BNP/OA, de fecha 16 de octubre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, el Informe N° 626-2014-BNP/OAL, de fecha 16 de octubre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y por lo dispuesto en el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 106-2014-BNP, de fecha 11 de Julio de 2014, se designó a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Luces para el Auditorio Sebastian Salazar Bondy;

Que, mediante Informe N° 700-2014-BNP-OA/ASA, de fecha 13 de octubre de 2014, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, informa que los señores Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe y Flor Ángela Misari Mendoza, ya no laboran en la entidad, por lo que es necesario la recomposición del Comité a fin de actuar en las etapas del proceso de selección para la Adquisición de Luces para el Auditorio Sebastian Salazar Bondy;

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la citada Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al artículo 29 de dicho Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 186 -2014-BNP (Cont.)

Que, el artículo 34 del mencionado Reglamento señala que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, mediante Informe N° 626-2014-BNP/OAL, de fecha 16 de octubre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente conformar dicho Comité Especial de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Administración, mediante el Informe N° 242-2014-BNP/OA, debido a que dicho órgano posee conocimientos técnicos en materia de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- RECONFORMAR al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2014-BNP – Primera Convocatoria para la adquisición de Luces para el Auditorio Sebastian Salazar Bondy, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Pedro Jesús Revoredo Oliveros	Liliana May Urbina Núñez
1er Miembro	Jaime Jesús Rojas Fung	Genrry López Angulo
2do Miembro	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Dany Claudio Huamán Loli

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de la Oficina de Administración, al Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y a cada uno de los integrantes del Comité Especial, indicado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - OSCE, así como en la página web institucional y en el portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MARTHA ALICIA URIARTE AZAR
Directora Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

